



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-136-2023-A
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-136-2023-A
SIAD No.:	623772
Fecha del Nombramiento:	04/09/2023
Fecha de entrega del Informe:	12/09/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	12/09/2023
Nombre del Auditor:	LIC. RAMÓN LUTIN PÉREZ
Nombre del Supervisor:	LICDA. MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, de la deficiencia denominada, "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa
Áreas Examinadas:	Seguimiento a Recomendaciones
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACION
AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-136-2023-A
SIAD 623772**

CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LA CARTA A LA ENTIDAD No. DAS-0064-2022-01/2023, EJERCICIO FINANCIERO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA DEFICIENCIA DENOMINADA, "RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA", EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA.

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-136-2023, de fecha 04 de septiembre de 2023; fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, respecto a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas de la deficiencia denominada, “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-136-2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, se realizó el primer seguimiento a la recomendación emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, correspondiente a la deficiencia denominada, “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones, y evidencia presentada por los responsables, de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, se estableció que se encuentran en proceso la recomendación de la deficiencia que se detalla a continuación:

Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia.

En circular DS/DIDAI No. 12-2023, emitida por la Señora Ministra, solicitó a las Direcciones Departamentales de Educación, establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en oficio No. SOE 41-2023, los responsables adjuntan el cronograma de entrega de rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia y detalle de actividades.

Derivado a que la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, solicitó implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, las cuales se encuentran pendientes de comprobar documentalmente por medio de resultados, la implementación por parte de las responsables, de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General de Cuentas, minimizan los resultados, evitando así las deficiencias como las presentadas por el ente fiscalizador.

El resultado que las recomendaciones estén en Proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Así mismo, se corre el riesgo de una sanción pecuniaria por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no implementar las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones.

Derivado a que la dirección de Auditoría Interna, realizo el primer seguimiento a la recomendación de la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas, determinando que las mismas se encuentran en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, realizar las acciones pendientes, con el fin de evitar sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.


Lic. Ramon Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Victoria Marín Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, respecto a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas de la deficiencia denominada, "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia" en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.		
Nombramiento Actual:	O-DIDA/SUB-136-2023-A	No. Informe de Seguimiento:	Carta a la Entidad DAS-0064-2022-01/2023
Auditor Encargado:	Lic. Ramón Lutín Pérez	Supervisor:	Mayra Iliana Hernández López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Implementada	En Proceso	
1	Deficiencia en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia. De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registros de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, cheques girados en blanco, falta de supervisión, entrega de reportes y liquidaciones en forma inoportuna, cheques sin número correlativo, distintos en su presentación para cobro. Las Organizaciones de Padres de Familia dentro de la estructura no son cuentadantes, pero si se les da la facultad de administrar recursos financieros hacia una cuenta	Ministra de Educación Directores Departamental Técnicos de Servicio de Apoyo		X	Circular DIDEUC-SR-SOE/003-2023, de fecha 19/04/2023, firmado por jefe Departamento de Fortalecimientos a la comunidad Educativa, jefe de la Sección de Organización Escolar, con el Vo. Bo., de directora Departamental de Santa Rosa, dirigido a Técnicos de Servicios de Apoyo, indicando lo siguiente: 1. Se agradece trasladar a la Sección de Organización Escolar con carácter de urgencia las rendiciones de cuentas de útiles escolares, valija didáctica, primer, y segundo aporte de alimentación escolar, tomando en cuenta que previo a un siguiente desembolso la OPF debe cumplir con entrega a los TSA las rendiciones de cuentas de lo recibido. 2. El Técnico de Servicios de Apoyo debe revisar y verificar contra documentos originales las



bancaaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen irregularidades en la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo.	rendiciones de cuentas presentadas por parte de la OPF, y si cumplen con todos los requisitos debe trasladarlas a SOE más tarde el día 24 de abril del presente año, dando cumplimiento a lo requerido, previo a su entrega el TSA debe haber regularizado dichas rendiciones en el Sistema de Asignación y Dotación de Recursos (SDR). 3 Se debe velar porque las OPF's que tienen a su cargo se encuentren con estatus activa y vigente, para evitar inconvenientes al momento de firmar cualquier documento que le sea requerido a la OPF.
Recomendaciones La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales de nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicios fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicios de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la	Circular DS/DIDAI No. 12-2023, SIAD 623772, de fecha 06/05/2023, firmado por la Señora Ministra de Educación, dirigido a Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Directores (as) Departamentales de Educación. Asunto: Informe de la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, determinada por la Contraloría General de Cuentas. Indicando lo siguiente: "Atentamente me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento las recomendaciones emitidas por la Comisión de la Contraloría General de Cuentas en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, para la cual se les instruye implementar



[Handwritten signature]

M. A. Ramon Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia. Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables c) Inventario de los activos administrados. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley.				las acciones que se incluyeron en las mismas y establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendación correspondiente.." "...De lo anterior, se requiere informar sobre las actividades y el cronograma determinado, a más tardar 03 días después de recibida la presente, con copia a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, para el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Oficio No. SOE 41-2023 REF: NJO/njo de fecha Cuiilapa 25/05/2023, firmado por Sección de Organización Escolar, jefe de DEFOCE, y directora de Santa Rosa, dirigido a directora de Auditoría Interna indicando lo siguiente: "...en respuesta al oficio O-DIDAI-503-2023 de fecha 24/5/2023, se envía lo requerido, para el efecto se adjunta Cronograma de entrega de rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia y detalle de actividades...2. Oficio O-DIDEDUC-SR-D/284-2023 de fecha Cuiilapa 16/05/2023, firmado por la directora de la DIDEUDC de Santa Rosa, dirigido al Jefe de DEFOCE,
--	--	--	--	---

Lic. Raymon Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación



solicitando implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia.

Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día). b) Documentos bancarios y contables c) Inventario de los activos administrados. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley. Adjuntando un cronograma de actividades de rendición de cuentas de programas de apoyo de OPF's año 2023. Adjuntan tres puntos indicando lo siguiente: 1.- Rendición de cuentas OPF a TSA. 2.- Rendición de Cuentas OPF a TSA. 3.- El TSA entrega informe de Rendición de cuentas en la Sección de Organización Escolar.



Lic. Ramon Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDA -
Ministerio de Educación

Comentario de Auditoría

Debido a que se giró oficio por parte de la Señora Ministra de Educación y los responsables presentaron oficio girado a Dirección de Auditoría Interna, Jefe Departamento de Fortalecimiento a La Comunidad Educativa -DEFOCE- Técnicos de Servicios de Apoyo, sin presentar el cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, por tal motivo la presente recomendación se encuentra en Proceso.


Lic. Ramón Lufin Pérez
Auditor Interno

Lic. Ramón Lutián Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DDAI -
Ministerio de Educación



The Alma Araceli Palacios Revolorio de De la Rosa
 Directora Departamental de Educación
 DIEDUC de Santa Rosa

Cuilapa, 11-de septiembre de 2023

Oficio DEFOCE-078-2023

Ref/ Aapg

Lic. Ramón Lutín Pérez
Licda: Mayra Iliana Hernández López
Auditores Internos
Dirección de Auditoría Interna
MINEDUC

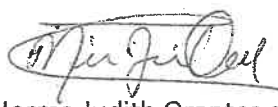
Respetables Auditores:

Reciban un cordial saludo de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa. En respuesta al Oficio No. O-DIDAI/ SUN-136-2023-3-A de fecha 08 de septiembre del presente año, en el que indica el seguimiento a las recomendaciones emitidas en dicho documento, me permito indicarle que se tiene programada la última entrega del programa de Alimentación Escolar para la última semana del mes de Octubre, por lo que se programo con la sección de organización Escolar la recepción de las rendiciones de cuentas para el 15 de noviembre del presente año, la culminación de la recepción de las Rendiciones de Cuentas, emitiendo una circular a los Técnicos de servicios de apoyo para hacerlo de su conocimiento y cumplimiento a las mismas.

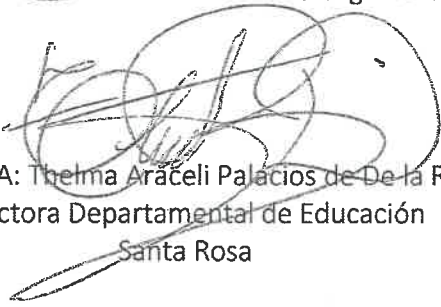
Atentamente:


MA: Asucena Alejandrina Pivotal Garzo
Jefe de DEFOCE
DIDEDUC, Santa Rosa




Licda: Norma Judith Orantes de Castillo
Jefe de Organización Escolar- DEFOCE




Vo.Bo. MA: Thelma Araceli Palacios de De la Rosa
Directora Departamental de Educación
Santa Rosa